



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0555-CU-2021

Huancayo, 30 de junio 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 083-2021-DFAN/UNCP del 08 de junio 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, remite acta de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 07 de junio 2021, se acordó por unanimidad declarar vacante la plaza del Mg. Obed Teófilo Caro Meza por fallecimiento;

Que, a través del Informe N° 104-2021-URP/UNCP del 09 de junio 2021, la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, comunica que, el extinto Mg. Obed Teófilo Caro Meza, fue docente nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Antropología. El pago de sus remuneraciones se efectuó con normalidad hasta el mes de mayo 2021 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. Durante su permanencia como docente ocupó el registro AIRHSP 000157 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Habiendo ocurrido recientemente su deceso; y siendo éste motivo de causal para que se declare VACANTE la plaza docente nombrada en la categoría de Asociado a Tiempo Completo;

Que, según Informe Legal N° 295-2021-OGAJ/UNCP del 23 de junio 2021, la Asesora Jurídica refiere que, el fallecimiento constituye la extinción de la persona, como lo fija el Artículo 61° del Código Civil, uno de los componentes del contrato de trabajo, es la prestación personal, extinguiéndose ésta, concluye la relación contractual, y por consiguiente el empleo público, se extinguirá. De conformidad a la normatividad, opina por la procedencia del término de la carrera docente, por causal de fallecimiento del extinto Mg. Obed Teófilo Caro Meza, en la plaza de Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Antropología, declarándose vacante la plaza, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

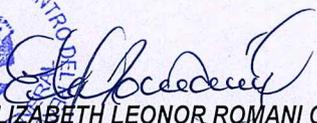
Que, mediante Proveído N° 0762-2021-UNCP-VRAC del 25 de junio 2021, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 07.06.2021 acordando declarar vacante la plaza del Mg. Obed Teófilo Caro Meza por fallecimiento; y estando el informe N° 104-2021-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones e informe legal N° 295-2021-UNCP-OGAJ de la oficina de asesoría jurídica opinando por su procedencia; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario. sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de asociado a tiempo completo con registro AIRHSP 000157 a partir del 31.05.2021, por fallecimiento del docente; y

De conformidad al Dictamen N° 10519-2021-R, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de junio 2021;

RESUELVE:

- 1° DAR por TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **Mg. Obed Teófilo Caro Meza**, en la plaza Nombrada de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Antropología, a partir del **31 de mayo 2021**.
- 2° DECLARAR VACANTE** en vía de regularización, la plaza de **Docente Nombrada Asociada a Tiempo Completo**, adscrita a la Facultad de Antropología, con **Código AIRHSP 000157**, a partir del **31 de mayo 2021**.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR